

140989

RESOLUCION No. 89-2442188

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañías mediante Resolución No.
ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante
el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor
Miguel Vernaza Pequena, la escritura pública de aumento
de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA
COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.;

QUE el señor Ernesto Sotomayor Pereiray en su
calidad de Gerente y representante legal de la compañía,
con el patrocinio de la abogada Vivian Graetzer de
Sotomayor, ha solicitado la aprobación de la indicada
escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro
copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha
presentado el informe favorable No. 89-2917-1a del 14 de
julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha
concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el
15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la
pertinente escritura pública de aumento de capital para
alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y
cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo
dispuesto en el Art. 85 de la Ley 006 de Control
Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988,
promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de
diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.
SC-03-CA-89-2477 del 23 de octubre de 1989 ha emitido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 87-2-1-I

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.

Informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A. por UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUKRES dividido en CIENTO CINCUENTA acciones de DIEZ MIL SUKRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-109188

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AGENSEG C.A.

Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.

El Registrador Mercantil.

ARTICULO 1.- Que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los boletines de circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GAH/esc
DL/Aldo
exp. 45114-86

Queda inscrita esta Resolución de fojas 44.857 a 44.859, Número 13.056 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.275 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C. de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se cumplió de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 15.994 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -

38181

Noviembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.-

El Registrador Mercantil.-

ARTICULO 11.- El Registrador Mercantil, en virtud de la facultad que le confiere el presente Decreto, declara que el extracto de la
LIBRO DE REGISTRO DE COMPAÑIAS
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador



Cumplido, vuela al expediente.

COMUNIQUESE - Ocho y treinta en la
de los de Compañías, en Guayaquil, a

[Signature]

AB. CAROL GONZALEZ RIVERA
SUBDIRECTOR DE TERCERA SECCION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

[Signature]
CAROL GONZALEZ RIVERA
Subdirector de Tercera Sección de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil

Puede inscribirse esta resolución

de folios 44.827 a 44.829, número 17.026 del Registro Mercantil

y anotada bajo el número 18.272 del Registro.- Guayaquil, Noviembre

diez y veinte i tres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-

trador Mercantil.-
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó posesión de lo ordenado en
la resolución que antecede a folio 17.994 del Registro Mercantil
de 1986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -